

Derechos de asistencia y representación: Los señores accionistas podrán ejercitarlos de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta:

- Proyecto de Fusión.
- Informes de los administradores de las Sociedades afectadas, así como de las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión absorbente, relativos al Proyecto.
- Cuentas anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores sobre los tres últimos ejercicios, de las Sociedades absorbidas.
- Balances de Fusión de las Sociedades absorbidas.
- Estatutos vigentes de las Sociedades y Reglamento de Gestión del Fondo.
- Relación de las circunstancias de los administradores de las Sociedades, y fecha de designación; datos relativos a las entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Inversión.
- Informe del Experto Independiente relativo al Proyecto.

No se encuentra previsto efectuar modificación alguna en el Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión absorbente ni cambiar de entidades Gestora ni Depositaria.

De conformidad con lo previsto por el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

Instituciones implicadas en la fusión: Dux Mixto Variable, FI, (Fondo absorbente), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4.012; Inversiones Lecaroz Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 1), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 673, Folio 63, Hoja M-10.805, y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.598.; Beacon Growth Investments Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 2), con domicilio en Madrid, calle Velázquez número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.745, Folio 121, Hoja M-265.499 y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.550; Ugba Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbida 3), con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 25, 2.º C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.588, Folio 199, Hoja M-241.685 y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 977; y Bilutor Sicav, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida 4), con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía 40 bis, 6.º D, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo BI-713, Folio 194, Hoja BI-5598-A y en el Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 41.

La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de las Sociedades por los certificados de participación en el Fondo, si éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la Escritura, se considerarán realizadas por el fondo absorbente.

No se otorgarán en el Fondo absorbente ventajas ni privilegios de ninguna clase a favor de persona alguna.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—34.403.

UNEPROCON, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Uneprocon, S.A.», a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social Calle Abad de los Arcos, Edificio Ceclor, n.º 3, de Lorca (Murcia), el próxi-

mo día 30 de Junio de 2008, lunes, a las 20 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 1 de Julio de 2008, martes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de dos interventores para la posterior aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Lorca, 23 de mayo de 2008.—El Presidente D. Sebastian Miñarro García.—35.621.

UNINVEST, SGEGR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Pazo San Xerome - Plaza del Obradoiro, s/n, Santiago de Compostela, a las diez horas del día 30 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Uninvest, SGEGR, S.A. correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de I+D Unifondo, Fondo de Capital-Riesgo de Régimen Simplificado, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados, y para llevar a cabo depósitos de cuentas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de inclusión de asuntos en el Orden del Día: de conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Hernández Sande.—35.625.

UNIÓN EMPRESARIAL SANVICENTEÑA DEL CORCHO, SANVICORK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Empresarial Sanvicenteña del Corcho, Sanvicork, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2008, a las 20:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales.

Segundo.—Comunicación de transmisión de acciones del socio «Corchos Nieto Pizarro, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que a partir de esta convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta, tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por esta Junta General.

San Vicente de Alcántara, 21 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Rodríguez Rita.—35.570.

UNIVERSAL DE DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

EUROPEA DE INVESTIGACIONES ELECTRÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Universal de desarrollos Electrónicos, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 12 de Mayo de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» de la Sociedad Unipersonal «Europea de Investigaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de Diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente «Universal de desarrollos electrónicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho espe-